PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-0012016-00008-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADA	WILLIAM VELAIDES LOPEZ Y OTRO

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente informando que venció el término para objetar la liquidación del crédito vista a folio 189 del expediente el día 16 de febrero de 2021, lapso que transcurrió en silencio por otro lado se informa a esta entidad que dentro de la presente ejecución se han constituido títulos y se encuentran pendiente de pago por valor de $1.191.070, Puerto Parra, 17 de febrero de 2021

Erika Paola Contreras Gelvez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, una vez revisada la liquidación del crédito obrante a folios 190 a 192 del expediente digital la cual arroja las siguientes cantidades

TOTAL INTERESES	4,073,328
INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES	
INTERESES DE PLAZO	
COSTAS	412,690
CAPITAL	3,077,655
TOTAL CAPITAL E INTERESES	7,563,673

Por encontrarla ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del CGP el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de crédito, la cual arroja la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS.**

SEGUNDO: ORDENAR por secretaria una vez ejecutoriada la presente decisión se elaboren en el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia la orden de pago de los títulos a favor de la presente ejecución a nombre del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

Notificado en Estado No. 21 Hoy **18 de febrero de 2021**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e227a8e79a419912b3c6f1d7ceb0079f16df44cce152854efe0a0ab9ca43283c
Documento generado en 17/02/2021 11:32:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificado en Estado No. 21 Hoy **18 de febrero de 2021**

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.